MORELOS
PODER EJECUTIVO
Secretaría de Cultura

Manual de Organización
Dirección General de la Comisión de Filmaciones

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Cuernavaca, Mor., a 18 de junio de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de la Comisión de Filmaciones, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigente;

AUTORIZÓ
C. Cristina Josefina Faesler Bremer
Secretaria de Cultura

REVISÓ
Lic. Miguel Ángel Mendoza Barrón
Director General de la Comisión de Filmaciones

APROBÓ
C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO
C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 18 de junio de 2014

Número de páginas: 14

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 14 de noviembre de 2012, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048 se dio a conocer la forma de organización de la Secretaría de Cultura mediante Unidades Administrativas, Señalando así en su artículo 3 fracción XII a la Dirección General de la Comisión de Filmaciones.

El 6 de noviembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5139 el acuerdo mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos para indicar lo siguiente: Todas las producciones audiovisuales sin excepción, que se realicen en el Estado de Morelos, deberán de notificar su producción y estancia a la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.

El 26 de marzo de 2014, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5172, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en la que la Dirección General de la Comisión de Filmaciones, cambia su adscripción a la Subsecretaría de Fomento a las Artes.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
3.1. **Leyes:**
3.1.1. **Federales:**
3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
3.1.1.2. Ley Federal del Trabajo
3.1.2. **Estatales:**
3.1.2.1. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
3.1.2.2. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
3.1.2.3. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
3.1.2.4. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
3.1.2.5. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
3.1.2.6. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
3.1.2.7. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.2.8. Ley de Filmaciones del Estado de Morelos
3.1.2.9. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
3.1.2.10. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
3.1.2.11. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
3.1.2.12. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2. **Códigos:**
3.2.1. **Estatales:**
3.2.1.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.1.2. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

4. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
4.1. **Reglamentos:**
4.1.1. **Estatales:**
4.1.1.1. Reglamento Interior de la Secretaria de Cultura

5. **LINEAMIENTOS:**
5.1. **Federales:**
5.1.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 14.- Corresponde a los Directores Generales las siguientes atribuciones genéricas:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas en el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
II. Acordar con la persona titular de la Subsecretaría y, en su caso, con la persona titular de la Secretaría, los asuntos de su competencia que por su importancia requieran intervención de aquéllos;
III. Emitir dictámenes, opiniones e informes sobres los asuntos de su competencia, así como aquellos que les encargue la persona titular de la Subsecretaría o de la Secretaría;
IV. Proponer a la persona titular de la Secretaría por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, las políticas internas, lineamientos, criterios, sistemas y métodos de trabajo que normarán el funcionamiento de la Dirección General a su cargo;
V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que les correspondan por delegación o suplencia;
VI. Proponer a la persona titular de la Secretaría por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, las modificaciones a la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, atribuciones y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la Dirección General a su cargo;
VII. Expedir certificaciones de constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y que se encuentren en los archivos de la Dirección General a su cargo;
VIII. Asesorar, proporcionar información, datos y, en su caso, la cooperación técnica, en las materias de su competencia, a las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y a los sectores social y privado, con apego a las políticas y normas, establecidas por la persona titular de la Secretaría;
IX. Proponer a la persona titular de la Secretaría por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, la celebración de convenios y acuerdos con las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales;
X. Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluaciones de los planes y programas que determinen las autoridades competentes, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos definidos para tal efecto;
XI. Elaborar y proponer a la persona titular de la Secretaría por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, el anteproyecto del programa y presupuesto anual de la Dirección General a su cargo, así como proceder a su ejercicio, conforme a las normas establecidas;
XII. Proponer a la persona titular de la Secretaría, por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
XIII. Formular los proyectos de Manuales Administrativos de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Unidad Administrativa que corresponda y con sujeción a las normas y lineamientos que ésta determine;
XIV. Desempeñar las comisiones que le encomiende la persona titular de la Subsecretaría, y en su caso, la persona titular de la Secretaría, y mantenerla informada del desarrollo de las mismas;
XV. Proponer a la persona titular de la Secretaría, por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, la creación o modificación de las disposiciones que regulan su ámbito de competencia para el mejor desempeño de sus funciones;
XVI. Acordar y resolver los asuntos competencia de la Unidades Administrativas que integran la Dirección General a su cargo;
XVII. Vigilar el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos, manuales y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia;
XVIII. Informar a la persona titular de la Secretaría, por conducto de la persona titular de la Subsecretaría, con la periodicidad que establezca, sobre el avance del programa de trabajo y de los programas encomendados;
XIX. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para la operación de los programas de las Unidades Administrativas a su cargo;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VII.- ATRIBUCIONES

XX. Conceder audiencias al público y recibir en acuerdo a cualquier servidor público para el despacho de los asuntos de su competencia, y

XXI. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables y le delegue la persona titular de la Subsecretaría o, en su caso, la persona titular de la Secretaría.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Coordinar, apoyar y orientar las actividades de filmación en el Estado, difundiendo las producciones audiovisuales de carácter alternativo para su exhibición a través de los cineclubes, carreta cine móvil, o Cine Morelos, promoviendo la Entidad, su gente y tradiciones fomentando la cultura por el cine.

VISIÓN

Ser una instancia con capacidad de asesoría y gestión, oportuna, eficaz y eficiente, que difunda a nivel nacional e internacional las producciones audiovisuales y filmes de contenido alternativo.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No.Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	343	1 1 29 3 3 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE FILMACIONES	3
110	1060	1 1 29 3 3 0 0 0	AUXILIAR TECNICO	
110	1221	1 1 29 3 3 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CINE MOVIL	
109	860	1 1 29 3 3 0 1 0	SUBDIRECTOR DEL CINE MORELOS	6
110	999	1 1 29 3 3 0 1 0	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	
110	1220	1 1 29 3 3 0 1 0	AUXILIAR TECNICO	
620	304	1 1 29 3 3 0 1 0	JEFE DE UNIDAD B	
620	312	1 1 29 3 3 0 1 0	VELADOR	
620	313	1 1 29 3 3 0 1 0	VELADOR	
			TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN	9

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Francisco Edmundo Rodríguez Laos	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	C. Arturo Albarrán Salazar
Subdirector de Estructuras Organizacionales	Coordinador de Administración y Desarrollo Institucional	Director General de Desarrollo Organizacional

Gobierno del Estado de Morelos Secretaría de Administración	FORMATO ORGANIGRAMA REFERENCIA: PR-DGDO-SEO-02	Clave: FO-DGDO-SEO-05 Revisión: 5 Anexo 5 Pág. 1 de 1

X. ORGANIGRAMA

Nivel

106

Dirección General de la Comisión de Filmaciones
1 1 **29** 3 3 0 0 0

109

Subdirector del Cine Morelos
1 1 **29** 3 3 0 1 0

110

Departamento de Cine Móvil
1 1 **29** 3 3 0 0 0

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Francisco Edmundo Rodríguez Laos **Subdirector de Estructuras Organizacionales**	L.A. Noé Guadarrama Mariaca **Coordinador de Administración y Desarrollo Institucional**	Lic. Arturo Albarrán Salazar **Director General de Desarrollo Organizacional**
Fecha: 23 de mayo de 2014	**Fecha:** 23 de mayo de 2014	**Fecha:** 23 de mayo de 2014

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de la Comisión de Filmaciones

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Dirección General de la Comisión de Filmaciones

Nivel:
106

Número de plaza:
343

Jefe inmediato:
Subsecretario de Fomento a las Artes

Personal a su cargo:

Auxiliar técnico	1
Jefe de Departamento de Cine Móvil	1
Subdirector del Cine Morelos	1

Funciones Principales:
De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 23. La persona titular de la Dirección General de la Comisión de Filmaciones tendrá, además de las establecidas en la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos, las siguientes atribuciones:

I. Establecer programas y políticas tendientes a la promoción de proyectos de inversión de la industria audiovisual y cinematográfica;
II. Coadyuvar en la promoción de los recursos culturales y turísticos con que cuenta el Estado para atraer producciones audiovisuales locales, nacionales y extranjeras;
III. Desarrollar los mecanismos de vinculación con los prestadores de servicios culturales y turísticos especializados y las autoridades estatales y municipales, para brindar apoyo a productores que filmen en la Entidad;
IV. Coadyuvar con el Registro Estatal de escenarios naturales e históricos en la actualización de las imágenes, locaciones, prestadores de servicios culturales y turísticos especializados, y todo lo relacionado con materiales e insumos para la cinematografía, así como material promocional de la Entidad;
V. Participar en foros especializados de la industria audiovisual, previa autorización de la persona titular de la Secretaría;
VI. Impulsar a los cineastas morelenses, y coadyuvar con éstos para su integración en la industria audiovisual nacional y extranjera;
VII. Concertar con las instituciones educativas el establecimiento de programas, cursos de capacitación y educación continua relacionados con la industria audiovisual y cinematográfica;
VIII. Establecer los mecanismos de vinculación con los sectores público, social y privado para brindar el apoyo a las producciones de la industria audiovisual y cinematográfica que se desarrollen en el Estado, y
IX. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue la persona titular de la Secretaría o, en su caso, la persona titular de la Subsecretaría a la que se encuentre adscrita.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Miguel Ángel Mendoza Barrón Director General de la Comisión de Filmaciones	Conmutador (777) 318.1050 Extensión: 243	Avenida Morelos No. 188, Colonia Centro, Cuernavaca; Morelos. C.P. 62000
C. Christian Ramón Hernández Figueroa Subdirector del Cine Morelos	Conmutador 318.1050 Extensión: 243	Avenida Morelos No. 188, Colonia Centro, Cuernavaca; Morelos. C.P. 62000
C. Francisco Rafael Montoya Romanís Jefe de Departamento de Cine Móvil	Conmutador 318.1050 Extensión: 243	Avenida Morelos No. 188, Colonia Centro, Cuernavaca; Morelos. C.P. 62000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Lic. Miguel Ángel Mendoza Barrón	Director General de la Comisión de Filmaciones

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

C. Alba Berenice García Robles
Auxiliar Técnico
Asesor/a Designado/a

C. Christian Ramón Hernández Figueroa
Subdirector del Cine Morelos
Enlace Designado/a